



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 15
06-02-2015

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 2 2 8

LITUECHE, 0 6 FEB 2015

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar trabajos de reparación y mantención de infraestructura y espacios públicos de la Comuna.
- Dado al deterioro del edificio de la Municipalidad producido por la larga data de la construcción, es necesario efectuar algunos trabajos.
- Las cotizaciones presentadas por los proveedores René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5; Carlos Daza Orellana, Rut 12.441.859-3, Eladio Vásquez Carreño, Rut 11.435.753-7.
- Que la cotización presentada por don Carlos Daza Orellana, Rut 12.441.859-3 es la más conveniente a los intereses del Municipio.
- Que el costo de los trabajos a ejecutar no supera las 3 UTM, por tanto se contratarán los servicios mediante la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. Ley sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento (Art.10). El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

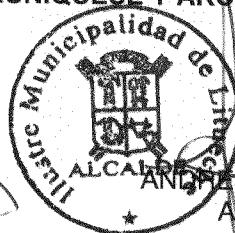
DECRETO:

- 1.- **Autorízase** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de la mano de obra para realizar 20 mts2 de estuco en el muro lateral del edificio de la Municipalidad de Litueche.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del portal Mercado Público a nombre de don **Carlos Daza Gallardo, Rut 12.441.859-3**, por un monto de **\$ 100.000.-** (cien mil pesos) más IVA.
- 3.- El presente gasto será deducido del ítem 22.11.99 Otros del presupuesto Municipal Vigente para el año 2015
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (s)



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)

RAE/MSOP/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras